

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

### EMPLAZA

A las personas que más adelante se identifica para que comparezcan a este Despacho a oír notificación personal del auto admisorio, dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

**RADICADO:** 174864089001-2021-00153-00  
**PROCESO:** SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA  
**DEMANDANTE:** TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P. NIT. 901.030.996-7  
**DEMANDADOS:** HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MANUEL SALVADOR BARCO ARENAS  
**EMPLAZADOS:** HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MANUEL SALVADOR BARCO ARENAS  
CC 4.470.682  
OSCAR BARCO ARENAS y  
CC 4.469.598  
MARIA MERCEDES BARCO ARENAS  
CC 24.312.089

Surtidos quince (15) días a partir de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que la parte emplazada concurra al proceso, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a la persona emplazada que la comparecencia al despacho se hará de manera virtual a través del correo electrónico institucional [jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co) o de forma presencial previa cita agendada con la secretaria del despacho, a través del siguiente número (6) 8587401.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy lunes trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES  
Secretaria